

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA CLIMAVEN, CLIMATIZACION Y VENTILACION S.A.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía **CLIMAVEN, CLIMATIZACION Y VENTILACION S.A.**, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 31 de octubre de 1994, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 95-2-1-1- 001689 el e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 1.755 L.I.— el 15 de marzo de 1995
- 2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina **CLIMAVEN, CLIMATIZACION Y VENTILACION S.A.**, y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.
- 3.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de guayaquil, Provincia del Guayas.
- 4.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es la industrialización, comercialización, importación y exportación de equipos, partes, piezas y repuestos para máquinas y aparatos para enfriamiento y ventilación, acondicionadores de aire, congeladores, cámaras, frigoríficas y toda clase de sistemas de refrigeración, ventilación, enfriamiento y climatización, en general. Se dedicará también a la compra, venta y administración de bienes inmuebles...
- 5.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.
- 6.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/.50.000,00 en numerario, S/.1'200.000,00 en especie, mediante el aporte de bienes muebles, quedando por pagar el saldo en el plazo de 1 año.
- 7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y Gerente General, individual o conjuntamente, necesitando autorización de la junta general para transferir, enajenar y gravar inmuebles de la compañía.

GE/EM.-

Guayaquil, marzo 21 de 1995

M. Martínez Dávalos
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE
GUAYAQUIL